

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23090 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 203/2012, por auto de 30 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vía Tertia, S.L., con C.I.F.: B-80292212, con domicilio en la calle Fuencarral, 160, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Vía Tertia, S.L., dirección: calle Velázquez, 53, 3.º dcha., 28001 Madrid, A/A: D. José Cano-Coloma Abad. Tel: 96 334 58 19/Fax: 96 334 31 57.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: administracionconcurso@ccpabogados.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 30 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120044572-1